

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

3. Apruébese el Convenio de Pago N° 7601/202 de fecha 09/04/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : RAMOS GUTIERREZ DANIEL NEFTALI  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : LA FLORIDA 0475, TEMUCO  
CONCEPTO : PERMISOS DE CIRCULACION  
TELEFONO : N/T CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 138.097.- la que será cancelada con \$ 60.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4043998	31/05/2013	39.049
2	4043999	30/06/2013	39.048

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LEG/LCV/hcr  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



## CONVENIO DE PAGO N° 7601/202

En Temuco a, 09/04/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : RAMOS GUTIERREZ DANIEL NEFTALI  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : LA FLORIDA 0475  
Rol : CL-9286

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de PERMISOS DE CIRCULACION por la suma de \$ **138.097**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **60.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **39.048 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/05/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
RAMOS GUTIERREZ DANIEL NEFTALI

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

LBG/LCV/hcr

Temuco, 09/04/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PERMISOS DE CIRCULACION** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$138.097.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
RAMOS GUTIERREZ DANIEL NEFTALI



REPUBLICA DE CHILE



118414195

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y  
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Inscripción : CL.9286-3  
DATOS DEL VEHICULO  
Tipo Vehículo : AUTOMOVIL Año : 1981  
Marca : DAIHATSU  
Modelo : CHARADE G 20  
Nro. Motor : 92009  
Nro. Chasis : G20-025683  
Color : AZUL  
Combustible : (NO INFORMADO)  
PBV : (NO INFORMADO)  
NO REGISTRA SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE

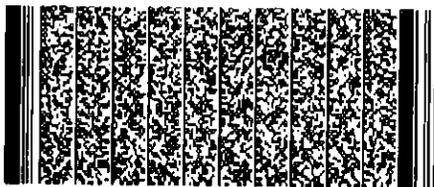
DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : DANIEL NEFTALÍ RAMOS GUTIÉRREZ  
R.U.N. :  
Fec. adquisición: 12-08-2011  
Repertorio : PADRE LAS CASAS  
Número : 7251 de fecha : 12-08-2011  
S.: usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2013, 11:59.

Continúa en la página 2

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



1892216

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)